

En Buenos Aires, a los *dos* días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis, reunidos en la Sala del Acuerdos del Tribunal, el señor Fiscal de la Corte Suprema, doctor don Enrique José PIGHETTI, el señor// Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, doctor don Horacio H. HEREDIA, y los señores Jueces de dicha Cámara doctores don Ambrosio ROMERO GARRANZA, don Juan Carlos BECCAR VARELA, don Adolfo R. GABRIELLI, don Hernán JUAREZ PEÑALVA y don Enrique RAMOS MEJIA, en virtud de la situación creada a raíz del decreto N° 3 de la Junta Revolucionaria y de lo dispuesto por el artículo veintidós del Decreto-Ley N°.1285/58:

RESOLVIERON:

Con motivo del juramento de los nuevos señores Ministros de la Corte Suprema y del señor Procurador General, que tendrá lugar el próximo// día lunes cuatro, a la hora diecisiete, declarar asueto en ese día, en los // términos del artículo tercero del Reglamento para la Justicia Nacional, para los Tribunales de la Justicia Nacional de la Capital, a partir de la hora quince.-

Todo lo cuál dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase// en el Libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Romero Garranza

[Handwritten signature]
Beccar Varela

[Handwritten signature]
Gabrielli

[Handwritten signature]
Juarez Penalba

[Large handwritten signature]
(Secr.)